

**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
9363/2019	La Junta de Gobierno Local

**ANAÍS RUIZ SERRANO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE  
ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 9363/2019. Contrataciones. Reparación e instalación equipos de calefacción etc en instalaciones deportivas**

Previa Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes conoció y dictaminó de los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Urgencia 1; Expediente 129/2019 Gestiona 9363/2019, incoado para la contratación del suministro, en la modalidad de adquisición, la instalación de equipos de calefacción ACS, deshumectadora y reparaciones de instalaciones existentes en edificios municipales deportivos.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro, en la modalidad de adquisición, la instalación de equipos de calefacción ACS, deshumectadora y reparaciones de las instalaciones existentes en edificios municipales deportivos (campo de fútbol de Almuñécar, Piscina de Almuñécar, de La Herradura).



Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CII) relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	42113161-0 Deshumectadores 39715200-9 Equipo de calefacción 42160000-8 Instalaciones de calderas 42161000-5 Calderas de agua caliente 45315000-8 Trabajos de instalación eléctrica de equipos de calefacción y otros equipos eléctricos para edificios
-------------------------	--

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 156 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato en anualidades.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El presupuesto base de licitación opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato no podrá comprometer el órgano de contratación competente en cada caso a la Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se incluirá como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 156 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 89.601,47 €, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisados en el presupuesto para la ejecución.

El precio del contrato desglosado se detalla en la prescripción de los trabajos.



pliego técnico, desglosado por precios unitarios.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
74.050,80 Euros	15.550,67 Euros	89.601,47 Euros
Aplicación presupuestaria	34200-62300 Inversión nueva en maquina instalación utillaje deportes	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía líquida de 74.050,80 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	74.050,80 Euros
Prórrogas IVA excluido	0
Total valor estimado	74.050,80 Euros

#### RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR		
100 %	%	%

#### ANUALIDADES

- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2020	74.050,80Euros	15.550,67 Euros	89.601,47 Euros
TOTAL	74.050,80Euros	15.550,67 Euros	89.601,47 Euros



Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES una vez formalizado el contrato. Éste plazo podrá ser reducido teniendo en cuenta la oferta realizada por el licitador. El presente contrato, no admite prórroga.

**PLAZO DE DURACIÓN**

2 meses una vez formalizado el contrato. Éste plazo podrá ser reducido teniendo en cuenta la oferta realizada por el licitador (punto 2 Anexo B).

Prórroga: NO

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en los procedimientos abiertos que no estén sujetos a una regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a QUINCE días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los días siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier medio.”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre las Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, el Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2019.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato suministro, en la modalidad de adquisición, la instalación de equipos de calefacción ACS, deshumectación y reparaciones de las instalaciones existentes en edificios municipales deportivos..

III.- Aprobar el gasto por importe de 89.601,47 euros IVA incluido (OCENTOS Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN EURO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

#### RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR		
100 %	%	%

#### ANUALIDADES

- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA	LUI
2020	74.050,80Euros	15.550,67 Euros	89.601,47	OS
TOTAL	74.050,80Euros	15.550,67 Euros	89.601,47	S

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso y ejecución del contrato.



formalización del oportuno contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

